

	<b>POLÍTICA DE SAGRILAFT</b>	Código	PSG-RC-PL-81
		Versión	2
		Implementación	13/08/2024
		Clasificación de la Información	Pública

En cumplimiento de la C.E. 100-000016 de 24 de diciembre de 2020 emitida por la Superintendencia de Sociedades y la legislación vigente, GSE cuenta con un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT), promovido al interior de la organización desde la Junta Directiva, a través del Oficial de Cumplimiento y el Representante Legal, para adoptar y fortalecer una cultura de legalidad en sus órganos de administración y de control, y en general en todas sus contrapartes vinculadas, fundamentado en los principios de Transparencia y Cumplimiento, para lo cual han establecido las siguientes políticas:

- GSE tiene un gobierno corporativo comprometido con la prevención y control del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, apoyado con la designación de un Oficial de Cumplimiento, quien vela por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del SAGRILAFT.
- GSE, como entidad de certificación digital abierta, debidamente acreditada por el ONAC, desarrolla sus procedimientos teniendo como referencia la política de imparcialidad y no discriminación en la prestación del servicio y por tanto tomará las medidas de control adecuadas de cara a la incursión de alguno de ellos en las conductas previstas en la política del SAGRILAFT y la Declaración de Prácticas de la Compañía.
- GSE ha establecido procedimientos para conocer a sus accionistas, empleados, clientes, usuarios, proveedores y aliados de mayor riesgo, mediante la obtención, registro y verificación de su información. Además, tiene mecanismos para actualizar y proteger tales datos.
- Para GSE, el cumplimiento del SAGRILAFT prevalece sobre el logro de las metas comerciales.
- Los procedimientos de SAGRILAFT que existan y sean implementados, son de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de GSE, especialmente para aquellos que intervienen en la vinculación de contrapartes y la autorización, ejecución y revisión de las operaciones que involucran recursos de carácter financiero.
- Todos los colaboradores son directamente responsables de asegurar por la identificación y reporte de riesgos relacionados con el delito de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como, del

	<b>POLÍTICA DE SAGRILAFT</b>	Código	PSG-RC-PL-81
		Versión	2
		Implementación	13/08/2024
		Clasificación de la Información	Pública

cumplimiento y la eficiencia de las actividades de control interno, incorporadas en los procesos de su alcance en el marco de sus responsabilidades.

- El SAGRILAFT es de conocimiento de todos sus colaboradores, para lo que esta temática se incluye en los programas de inducción y capacitación de los colaboradores de GSE.
- GSE se compromete a dar cumplimiento a la ley, cooperar con las autoridades, responsabilidad social, y gobierno corporativo son objetivos de la política de prevención del riesgo de LA/FT/FPADM.
- GSE cuenta con un sistema adecuado de reportes internos y externos, que garantizan el funcionamiento de sus procedimientos de prevención y control de eventos de LA /FT/FPADM incluyendo:
  1. Reportes internos al Oficial de Cumplimiento sobre eventos de LA/FT/FPADM, señales de alerta y aquellas que impliquen violación a requerimientos legales.
  2. Reportes ocasionales a los entes de control y vigilancia sobre la ocurrencia de un evento LA/FT/FPADM que constituya actividad sospechosa donde se vea involucrado GSE.
- GSE adelanta las acciones necesarias para mantener bases de datos actualizadas de sus Contrapartes, con la autorización respectiva de las Contrapartes acorde a los requerimientos de la normatividad en materia de protección de datos personales, para facilitar la realización de los análisis de operaciones inusuales, intentadas y sospechosas.
- GSE adopta las medidas necesarias para buscar que la información contenida en estas bases de datos se encuentre completa y sea consistente con los soportes documentales.
- La compañía conserva todos los documentos relacionados con el funcionamiento del SAGRILAFT por un término no menor a diez (10) años.
- GSE establece procedimientos de control y monitoreo más exigentes respecto de las operaciones que realizan las personas expuestas políticamente (PEPs).
- Los colaboradores de GSE, guardan confidencialidad a cerca de los eventos conocidos que pongan en riesgos a GSE frente a LA/FT/FPADM.

	<b>POLÍTICA DE SAGRILAFT</b>	Código	PSG-RC-PL-81
		Versión	2
		Implementación	13/08/2024
		Clasificación de la Información	Pública

- Los principios del MANUAL DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL concurrentes a la operación del SAGRILAFT para evitar conflictos de intereses.
- Todos los Colaboradores y Proveedores que tengan relación previa a la relación contractual con GSE, deben asegurar el cumplimiento de las normas y políticas que se fijen para prevenir y controlar conductas relacionadas con SAGRILAFT.
- GSE no realiza la comercialización de sus servicios mediante transacciones en efectivo. Sus operaciones se realizan virtualmente y/o mediante canales transaccionales bancarios.

#### **OBJETIVO DE SAGRILAFT:**

Establecer lineamientos para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos relacionados con Lavado de activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT), Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), en adelante LA/FT/FPADM a los que se ve expuesta Gestión de Seguridad Electrónica, asegurando el cumplimiento de las regulaciones vigentes en los diferentes procesos que se desarrolla en el cumplimiento de su objeto social.

#### **REVISIÓN DE LA POLÍTICA**

Esta política se debe revisar a intervalos planificados de un año, o si ocurren cambios significativos, para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continúa.

Presidente

**Gestión de Seguridad Electrónica S.A.**

	<b>POLÍTICA DE SAGRILAFT</b>	Código	PSG-RC-PL-81
		Versión	2
		Implementación	13/08/2024
		Clasificación de la Información	Pública

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	CARGO	CAMBIO
1	13/11/2023	Oficial de riesgo y cumplimiento	Se crea el documento
2	13/08/2024	Oficial de riesgo y cumplimiento	Se actualiza plantilla, contenido del documento y codificación